

DISPOSICION SE-CFJ N° 116/21

Buenos Aires, 30 de agosto de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 09/21, las Disp. SE-CFJ N° 78/21 y 106/21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 09/21 aprobó la actividad "Ciclo de Charlas Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados. Primer encuentro Etapa de Investigación y facultades investigativas de la Defensa y la Querella".

Que la Disp. SE-CFJ N° 78/21 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Pablo Casas, Gabriela Marquiegui Mc Loughlin, Ernesto Nahijhián y Daniel Fariña.

Que la actividad se llevó a cabo el día 10 de agosto de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Pablo Casas como expositor en la actividad "Ciclo de Charlas Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados. Primer encuentro Etapa de Investigación y facultades investigativas de la Defensa y la Querella".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Pablo Casas en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Gabriela Marquiegui Mc Loughlin como expositora en la actividad "Ciclo de Charlas Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados. Primer encuentro Etapa de Investigación y facultades investigativas de la Defensa y la Querella".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Gabriela Marquiegui Mc Loughlin en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Ernesto Nahijhián como expositor en la actividad "Ciclo de Charlas Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados. Primer encuentro Etapa de Investigación y facultades investigativas de la Defensa y la Querella".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Ernesto Nahijhián en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Daniel Fariña como moderador en la actividad "Ciclo de Charlas Debates y discusiones actuales sobre el proceso penal de la CABA para abogados. Primer encuentro Etapa de Investigación y facultades investigativas de la Defensa y la Querella".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil quinientos ochenta y cuatro (\$1.584,00) a Daniel Fariña en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 116/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF